



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE BOAL

ANUNCIO. Aprobación provisional del presupuesto del ejercicio 2017.

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de seis de julio de dos mil diecisiete, el presupuesto municipal de 2017, así como sus bases de ejecución y la plantilla de personal, se expone al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a fin de que durante el mismo, puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas, todo ello en aplicación de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de un nuevo acuerdo, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, según previene la mencionada disposición legal.

En Boal, a 7 de julio de 2017.—El Alcalde.—Cód. 2017-07938.